

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS.**

IDENTIFICACION DEL ORGANO CONTRATANTE: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DOMICILIO: SANTA FE 10 (ESTE) San Juan, Argentina

DOMICILIO ELECTRONICO: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01-2023- EXPEDIENTE N° 604-006633-2022 Resolución N° 1067 DNAYF-2022.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: SALA DE ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE. 20/12/2022 HORA 08:30HS.

EL PRESENTE LLAMADO TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE ALIMENTOS, DESTINADO A JARDINES DE COSECA 2023

1.- OBJETO. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS:

La presente licitación tiene como objeto la compra de Frutas, Verduras, Carnes en sus distintas variedades (de vaca, de pollo, medallones de carne), Huevos, Panificados (pan rallado), Yogurt, queso barra, queso mantecoso, mantecas y Víveres Secos destinados a Jardines de Cosecha 2023.

Viveres Secos

Renglón	Cantidad	<i>ARTÍCULOS</i>
1	3.120	CAJAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 800 GRS.
2	3.000	PAQUETES DE AZUCAR BLANCA X 1 KG. C/U
3	1.000	CAJAS DE CACO X 200 GRS. C/U
4	100	ENVASES DE FIDEOS MUNICIONES X 500 GRS.
5	1.500	CAJAS POR 36 DE GALLETAS DULCES SABOR VAINILLA PAQ. X 80 GRS.
6	100	CAJAS DE MATE COCIDO X 50 SOBRES
7	1.000	ENV. DE ACEITE DE GIRASOL X 900 CC
8	700	ENV. DE MERMELADA SABOR DURAZNO X 400 GRS. C/U
9	700	ENV. DE MERMELADA SABOR MEMBRILLO X 400 GRS. C/U

10	240	ENV. DE DULCE DE LECHE X 400 GRS.
11	100	CAJAS DULCE DE BATATA DE VAINILLA X 5 KG.
12	720	CAJAS DE GELATINA X 30 GRS. SABOR FRUTILLA Y NARANJA
13	720	CAJAS DE POSTRES X 125 GRS. SABORES VARIOS
14	80	BOLSAS DE CEREALES AZUCARADOS EN COPOS. BOLSAS X 5 KG. C/U
15	600	PAQ. DE HARINA PARA PIZZA X 1 KG. C/U
16	600	BOTELLAS DE SALSA TOMATE X 1 LITROS
17	720	PAQ. DE FIDEOS SAPAGUETTIS X 500 GRS. C/U
18	240	PAQ. DE ARROZ PARBILIZADO X 1 KG.
19	920	LATAS DE ARVERJAS X 360 GRS. C/U
20	240	PAQUETES DE SAL FINA X 500 GRS.
21	80	SABRES DE PIMIENTA EN SOBRE X 25 GRS. C/U
22	400	SOBRES DE OREGANO X 25 GRS. C/U
23	400	SOBRES DE PIMENTON EN SOBRE X 25 GRS. C/U
24	400	SOBRES DE COLORANTE AMARILLO X 1 GRS.C/U
25	80	CAJAS DE CALDOS DE CARNE X 12 UNIDADES X 9,5 GRS.
26	80	CAJAS DE CALDOS DE VERDURAS X 12 UNIDADES X 9,5 GRS.
27	80	CAJAS DE CALDOS DE GALLINA X 12 UNIDADES X 9,5 GRS.
28	80	CAJAS DE VITINA X 500 GRS. C/U. CLASICA
29	100	CAJAS DE TE DE TE X 50 SOBRES C/U
30	320	ENV. DE REBOZADOR X 500 GRS. C/U
31	600	SOBRE DE QUESO RALLADO X 40 GRS. C/U

Para los artículos especificados en los renglones del 1 al 31; los productos serán entregados en forma total, la semana previa a la fecha de comienzo de actividades, En cada establecimiento del Jardín de Cosecha incluso en zonas alejadas (Jáchal, Calingasta y Valle Fértil), con un vencimiento no menor a 6 meses desde la entrega; deberán ser marcas reconocidas.

Alimentos Cárnicos, Víveres Frescos y Huevos.

32	200	MAPLES DE HUEVOS X 30 UNIDADES
	40	HORMAS DE QUESO BARRA
	60	HORMAS DE QUESO MANTECOSO
	360	ENVASES DE MANTECA X 200 GRS.
	2.000	LITROS DE YOGURT BEBIBLE ENTERO X 1 LTS. (SABORES VARIOS)
	2.100	KG. DE CARNE EN BIFE "BOLA DE LOMO"
	1.000	KG. DE CARNE MOLIDA ESPECIAL "MAROTA"
	1.000	KG. DE PECHUGA DE POLLO
	8.000	MEDALLONES DE CARNE. ENV. X 2 UNIDADES. 200 GRS.
	2.100	KG. DE MILANESA DE POLLO

Para los artículos especificado en el renglón 32, los productos serán distribuidos en forma semanal, los días Lunes, en cada Jardín de Cosecha, no incluye las zonas alejadas deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega como también deberán ser frescos y de 1° Calidad.

Los yogurts y quesos con vencimiento no menor a 1 mes.

Se deberá presentar habilitación de SENASA (copia certificada) categoría A (con equipo mecánico de frio) a nombre de los oferentes, bajo sanción de no tener presentada la oferta.

Serán distribuidos la semana previa a la fecha de comienzo de actividades.

Frutas y Verduras.

33	1.600	KG. DE PAPA CEPILLADA DE 1° CALIDAD
	1.000	KG.DE ZAPALLO ANCO
	1.000	KG. DE ZANAHORIA
	2.000	KG.DE CEBOLA
	1.000	KG. DE PIMIENTO VERDE
	1.200	KG. DE TOMATE PLATENSE
	160	CABEZA. DE AJO GRANDE
	40	KG.DE PEREJIL.

8000	UNIDADES DE MANZANAS ROJA DELICIOSA
8000	UNIDADES DE BANANA ECUATORIANA
5000	UNIDADES DE NARANJA
5000	UNIDADES DE DURAZNO

Para los artículos especificado en el renglón 33, los productos serán distribuidos en forma semanal, los días Martes, en cada Jardín de Cosecha, no incluye las zonas alejadas deberán ser pesados y contabilizados al momento de la entrega como también deberán ser frescos y de 1° Calidad.

2.- OBLIGACIONES

Para tomar parte de **LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01-2023** los interesados deberán atenerse a lo prescrito en el presente Pliego, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley N° 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

3. VENTA DE PLIEGOS

La venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras y Licitaciones de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sitio en Santa Fe 10 (este), su costo se fija en la Suma de **\$44.000,00 (pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 centavos)** los cuales deberán ser Depositados en la **Cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488** conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo.-

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Adjudicación, que verificara que reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de compra sanjuanino prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar las cantidades indicadas en el punto 1º de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. Contra la entrega, deberán expedirse los remitos correspondientes (firmado por el encargado/a del lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y escritura legible y clara). La entrega días a contar desde la notificación de la orden de entrega, en la forma prescripta por el presente pliego.

POCITO		
1	RINCON DE HIJITUS	CALLE 11 OESTE ESCUELA 12 DE AGOSTO
2	CAMINO DE COLORES	INGENIERO MARCOS ZALAZAR N° 1079 OESTE ANTES DE LEMOS
3	ENTRE MIMOS	CIC B°SALVADOR-NORTE
4	MUNDO DE ESTRELLI	CARPINTERIA
25 DE MAYO		
5	DULCE ABEJITA	CIC TUPELI
6	JIRAFITA FELIZ	LA CHIMBERA
SARMIENTO		
7	SEMILLITAS	CIC COCHAGUAL N.
8	HUELLITAS	CIC M.AGUA B° PATAGONIA
9	ARCOIRIS	COCHAGUAL SUR
9 DE JULIO		
10	MIS PRIMEROS PASIT	RUTA N° 183-LA MAJADITA
RAWSON		
11	NIÑO JESUS	SANTOS COSMEY DAMIAN
12	PLUMITAS	CIC MEDANO DE ORO
13	SAN VICENTE	B° ANSILTA
14	JAZMIN DE LUNA	B° LA ESTACIÓN
CALINGASTA		
15	MONIGOTES GARABATOS	CIC de Tamberia

IGLESIA		
16	PEQUEÑOS DE MONTAÑA	STO. DOMINGO S/N°-RODEO
JACHAL		
17	SOLCITO DE MI SIERRA	CIC de Niquivil
18	SEMILLITAS DE ILUSIÓN	PAMPA VIEJA
19	BOSQUE ENCANTADO	CIC V° MERCEDES
20	MARIA AUXILIADORA	V° San Jose
CAUCETE		
21	LOS PATITOS	A DEFINIR
22	CARITAS DE SOL	A DEFINIR
CAPITAL		
23	PASOS GIGANTES CIC de TRINIDAD	CIC DE B°° Manantiales. Agustin Gomez y Periodist. Arg.
24	MARIA E. WALSH	MARI O´GRAHAM 325 B° CABOT
RIVADAVIA		
25	RINCONCITO DE LUZ	RESIDENCIA ADULTO MAYOR
ZONDA		
26	BARBECHITOS	MONSEÑOR GALLARDO Y CORDOBA
ULLUM		
27	HIJOS DE NUESTRA TIERRA	Escuela Especial de Ullum Calle Valentin Ruiz S/N°
SAN MARTIN		
28	ABRAZOS MIMOSOS	CIC LA PUNTILLA
29	RINCONCITO DE AMOR	Complejo Municipal Ceferino Namuncura. Calle Ceferino S/n
ALBARDÓN		
30	SEMILLITAS DE AMOR	CIC CAMPO AFUERA
31	LUCECITAS DE ALBARDÓN	VILLA EVITA
32	COLORES	CIC LA LAJA
ANGACO		

33	RAYITOS DE SOL	LA CAÑADA CAMPO DE BATALLA
34	MANITOS DE COLORES	CIC LAS TAPIAS
CHIMBAS		
35	MIL SONRISAS	B° 2 DE ABRIL
36	HAKUNA MATATA	CIC B° LOS ANDES
37	PEQUEÑOS CARIÑOSITOS	Villa Luna-Villa del Sur
38	PEQUEÑOS GIGANTES	VILLA OBSERVATORIO
VALLE FERTIL		
39	PLANETA ALEGRIA	MENDOZA S/N V° SAN AGUSTIN
40	PEQUELANDIA	Astica
41	CARITA FELIZ	Usno.Ruta N°510.
42	ESTRELLITAS DE COLORES	ruta 511BALDES DE LAS CHILCAS
SANTA LUCIA		
43	CARICIAS DEL SOL	CASA MUNICIPAL CALLE PELEGRINI N° 599 ENTRE HIPOLITO IRIGOYEN Y GENERAL PAZ

6.- PAGO Y READECUACION

El pago será contra la entrega de los productos, para lo que será fundamental el remito emitido según el punto anterior (firmado por el encargado/a del lugar de entrega, con aclaración y DNI, sin enmiendas ni tachones y escritura legible y clara). No existiendo posibilidad alguna de readecuación de precios ante cualquier diferencia entre el momento de apertura de sobres y la finalización de la última entrega

7.- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán desestimadas las ofertas que se aparten de las bases de contratación (clausulas particulares, características técnicas y/o especiales) o que no incorpore alguno de los requisitos solicitados. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

8.- OFERTAS ALTERNATIVAS

Además de la propuesta económica principal de los proponentes podrán presentar una propuesta alternativa, las que en su caso, serán consideradas por el comitente sin que ello obligue a su adjudicación. El resto serán desestimadas.

9.- ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección, de acuerdo a la calidad y precio, y a solo criterio del Comité Evaluador.

10.- VARIACION DEL MONTO A PROVEER

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N° 2000 y su Decreto Reglamentario.

11.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS

A los fines de la entrega, el/los oferentes deberán proporcionar en carácter de declaración jurada y por duplicado un correo electrónico vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la licitación. Tal obligación debe ser cumplida al momento de la entrega de los sobres en el tiempo y forma fijados por el presente pliego de bases y condiciones. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección. En caso de no ser presentada dicha declaración jurada, el oferente tendrá un plazo máximo de 48 hs contadas a partir de labrada el acta de apertura de la presente licitación para dar cumplimiento a lo solicitado.

12.- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

Los oferentes no podrán alegar en caso alguno:

- Falta de conocimiento de las leyes, las reglamentaciones de este pliego, el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las clausulas
- No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos
- Tampoco se podrá alegar en ningún caso desconocimiento o mala interpretación de este pliego, de ninguna ley, reglamentación o disposición inherente al objeto de presente acto licitatorio
- los proponentes suscribirán este pliego de condiciones particulares, en prueba de conformidad con todas las condiciones y entregaran juntamente con las propuestas.

13.- INSTRUMENTO DE GARANTIA

EN EFECTIVO: Mediante depósito bancario en la cuenta corriente del Banco San Juan N° **0018-002040-8**, CBU: **0450018601800000204087** conforme la normativa vigente, acompañando el comprobante respectivo.

PAGARÉ: debe ser presentado con aval bancario o aval comercial.

Con aval bancario debe ser suscripto:

- A favor del gobierno de la provincia, indicando la jurisdicción y el organismo que realiza la contratación.

- Contener el n° de expediente y el objeto de la contratación que garantiza
- Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que este debe ser igual o superior al establecido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación
- Firmado por el oferente, aclarando nombre, apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

Cuando el pagare sea presentado con aval comercial, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:

- Manifestación de bienes o estados contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por contador público y certificado por el consejo de ciencias económicas que corresponda.
- Constancia de inscripción en AFIP actualizada
- Firma certificada por escribano público o entidad bancaria.
- Declaración jurada detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación

Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.

SEGURO DE CAUCIÓN: la póliza de seguro, aprobada por la Superintendencia de la Nación, debe contener la siguiente información:

- Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan. Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este. CUIT. 30-70915106-8**
 - El tipo de contratación y número de contratación, número de expediente y objeto.
 - La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la provincia de San Juan. entiéndase por ello constituirse para operar en la provincia de San Juan
 - Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
 - Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
 - Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
 - Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por el colegio de escribano cuando corresponda a otra jurisdicción distinta de la de provincia de San Juan.

TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL O NACIONAL: Con títulos públicos emitidos por el Estado nacional o Provincial tomados en su valor de cotización del penúltimo día vigente anterior a la fecha de apertura.

FIRMA DEL PROPONENTE